



Buenos Aires, 01/09/17

VISTO la vacante de un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente del Personal No Docente, con funciones de Jefe Departamento Mesa de Entrada, dependiente del Departamento Mesa de Entrada de la Dirección Económico Financiera correspondiente a la Secretaría Administrativa de la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la cobertura del mismo con carácter titular siguiendo para ello las directivas insertas en el Convenio Colectivo de Trabajo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO 1º-. Llamar a concurso interno de oposición y antecedentes para cubrir con carácter titular un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente del Personal No Docente con funciones de Jefe Departamento Mesa de Entrada, dependiente del Departamento Mesa de Entrada de la Dirección de Económica Financiera correspondiente a la Secretaría Administrativa, con una remuneración referida al mes de setiembre de Pesos Treinta y dos mil sesenta y cuatro con setenta y un centavos (\$32.064,71) más título y adicionales con una obligación horaria de 35 horas semanales de Lunes a Viernes de 12,00 a 19,00 horas.

ARTICULO 2º-. Los postulantes para participar en el concurso deberán someterse al cumplimiento de las exigencias establecidas para dicho cargo, de acuerdo al Anexo I de la presente.

ARTICULO 3º- La inscripción del presente concurso será desde el 08 al 18 de setiembre de 2017, recibándose las solicitudes de acuerdo al artículo 46º del Convenio Colectivo de Trabajo en el Departamento Concursos de Lunes a Viernes de 15,00 a 21,00 horas.

ARTICULO 4º- Establecer como fecha de la prueba de oposición el día 22 de setiembre a las 15,00 horas en la sede de la Facultad Regional Buenos Aires sito en Medrano 951 Capital.

ARTICULO 5º.- El jurado estará integrado como titulares de la siguiente manera: el Sr. Edgardo PEREZ, la Sra. Rosana GEROSA, el Sr. Pablo MARINO MORALES, el Sr. Julio BENIA CHIESA y como representante del personal no docente el Sr. Rodrigo CASTRO, como suplentes la Sra.

/...



.../

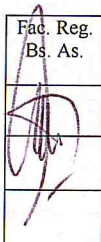
Gabriela BARJA, el Sr. Ricardo INCOLLA y como representante del personal no docente el Sr. Cristian QUISPE.

Dichos miembros deberán tomar debido conocimiento de lo expresado en el Art. 38° del Convenio Colectivo de Trabajo.

El jurado deberá expedirse dentro de los 2 (dos) días de realizada la prueba de oposición.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 3757 / 17




Ing. GUILLERMO J. OLIVETO
DECANO


Dr. Alejandro E. Baiguera
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



ANEXO I
RESOLUCION N° 3757/17

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

EXIGIBLE

- Ser argentino, nativo o naturalizado.
- Mayor de 18 años.
- Poseer título secundario completo
- Conocimiento Decretos 33, 85 y 759.
- Conocimiento y manejo de los sistemas informáticos XT y Sysadmin.
- Conocimiento de los trámites que ingresan a Mesa de Entrada y su posterior diligenciamiento.
- Conocimiento de documentación y reglamentaciones oficiales (Resoluciones, Ordenanzas, Circulares, etc.).
- Conocimiento en todo trámite y documentación de índole legal.
- Conocimiento en documentación electoral.
- Tener conocimiento del Estatuto Universitario de la U.T.N.
- Tener conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo No Docentes UTN-APUTN.

DESEABLE

- Conocimiento de manejo de PC.
- Experiencia en atención al público.
- Conocimiento en redacción de textos y su interpretación.